

ACG238/3: Aprobación de las medidas a adoptar en relación a los convenios suscritos con instituciones israelíes.

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2024



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024

La Universidad de Granada tiene un firme compromiso con la paz, la justicia social, la salvaguarda de los derechos humanos y la cooperación entre los pueblos.

Este compromiso, reforzado por el mandato conferido a las universidades por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de fomentar “la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, está expresamente proclamado en los Estatutos y en el Código Ético de la Universidad de Granada.

Así, los Estatutos de la Universidad de Granada recogen entre sus fines el de “la transmisión de los valores superiores de nuestra convivencia, la igualdad entre mujeres y hombres, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del diálogo, de la paz, del respeto a la diversidad cultural y de la cooperación entre los pueblos” (art. 3, letra d).

Su artículo 183.3, dentro de los principios de la labor investigadora, dispone que “la Universidad de Granada promoverá las investigaciones que contribuyan a la cultura para la paz y la no violencia, garanticen el fomento y la consecución de la igualdad entre las personas, los grupos y los pueblos, así como las que fomenten la conservación y mejora del medio ambiente. La Universidad no participará en investigaciones que tengan como objetivo directo el desarrollo armamentístico”.

Y su artículo 197 proclama que “1. La cooperación al desarrollo es el compromiso solidario de la Universidad con los países y sectores sociales más desfavorecidos. Con ese fin, impulsará actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a la consecución de una sociedad más justa, al impulso de la cultura de la paz, al desarrollo sostenible, al respeto medioambiental, así como a la organización de plataformas de voluntariado. 2. La Universidad de Granada establecerá los medios y estructuras necesarios para fomentar y desarrollar las actuaciones enunciadas en el apartado anterior, por sí misma o en colaboración con otras instituciones públicas o privadas que persigan objetivos similares. 3. La Universidad de Granada fomentará la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad”.



Por su parte, el Código Ético de la Universidad de Granada, dentro de los principios éticos que sirven de guía y orientación a su misión institucional, proclama expresamente el compromiso con la transmisión de los valores superiores de nuestra convivencia, destacando el fomento de la paz.

Hace tan sólo unos días, la relatora de la ONU Francesca Albanese, destacaba que “el mundo está siendo testigo del primer genocidio mostrado en tiempo real por sus víctimas”. Y, ante ello, la Universidad tiene la obligación moral, legal e institucional de no permanecer pasiva y posicionarse frente a la violencia, la destrucción y la masacre indiscriminada de civiles que se está produciendo en Gaza por parte del Gobierno de Israel. Igualmente, la Universidad de Granada expresa su repulsa a cualquier acción de carácter terrorista, solicitando la liberación de las personas secuestradas por Hamás.

En los comunicados emitidos por la CRUE y por la AUPA el pasado 9 de mayo, las universidades españolas exigían:

- “El cese inmediato y definitivo de las operaciones militares del ejército israelí, así como de cualquier acción de carácter terrorista, y la liberación de las personas secuestradas por Hamas.
- Que el Estado de Israel respete el derecho internacional y permita la entrada en Gaza de toda la ayuda humanitaria que pueda proveerse para cubrir la emergencia de su población civil, y que se articulen las medidas que correspondan por parte de las instancias internacionales para acometer lo antes posible la reconstrucción y recuperación del territorio palestino.”

Y se comprometían a:

- “Revisar y, en su caso, suspender los acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.
- Intensificar la cooperación con el sistema científico y de educación superior palestino y ampliar nuestros programas de cooperación, voluntariado y atención a la población refugiada.
- Velar por que en el ejercicio de la libre expresión no se produzcan conductas, igualmente reprobables, de antisemitismo o islamofobia, así como a cualquier otro comportamiento de odio en el seno de las comunidades universitarias.”



En virtud de todo ello, con la determinación de contribuir en el marco de sus competencias al fin de esta masacre y hasta tanto no se produzca el cese de las operaciones militares o la condena firme de la violación de derechos humanos por parte de las universidades e instituciones con las que se mantienen relaciones académicas o de investigación, **la Universidad de Granada asume los siguientes**

COMPROMISOS

1. Suspender la movilidad entrante y saliente de estudiantes, personal docente e investigador, y personal técnico, de gestión, administración y servicios con universidades israelíes, en concreto los acuerdos bilaterales de movilidad Erasmus + K171.
2. Suspender los convenios de lectorado y cursos de verano suscritos con la Universidad de Bal-Illan y con la Universidad de Tel-Aviv.
3. No firmar nuevos acuerdos, ni participar en nuevos proyectos internacionales de cooperación académica con universidades israelíes.
4. Intensificar las relaciones con universidades palestinas y cooperar con las ONG que trabajan sobre el terreno para ayudar y acoger a estudiantes, investigadores y profesores palestinos; así como a estudiantes, investigadores y profesores que, con independencia de su nacionalidad, hayan sido represaliados por su oposición a la masacre.
5. Suspender la cooperación científico-técnica con instituciones israelíes en el seno de los consorcios de investigación promovidos por la Comisión Europea en los que participa la Universidad de Granada y exista, al menos, un socio de origen israelí: PARC, Nabiheal, IRISCC, NanoPaInt e INTENSE; consorcios formados por 200, 14, 53, 12 y 16 socios respectivamente. En particular, se evitará la explotación de infraestructuras científicas de la Universidad de Granada por personal investigador de estas instituciones y se suspenden las estancias de investigación tanto entrantes como salientes.
6. No participar en nuevos convenios, acuerdos o proyectos de investigación en colaboración con universidades, organismos o instituciones israelíes.

El Consejo de Gobierno velará por el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**
